	<b>EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

Área Evaluadora: Vicepresidencia de Operaciones

Vigencia: 2018

Fecha: 20 de marzo de 2018

Tipo de Evaluación: Jurídica  Técnica y Económica  Financiera

## 1. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA No 002 DE 2018

Contratación Directa  Convocatoria Pública

### Objeto Contractual:

Suministro de servicio de transporte multimodal para la recolección y entrega de envíos postales y carga en ciudades sede regional, centros operativos, municipios (urbano y rural) que conforman las regionales Occidente y Oriente para la red de Servicios Postales Nacionales S.A., garantizando la adecuada prestación del servicio en el territorio nacional en condiciones de cobertura, accesibilidad, calidad y precio. Así mismo los servicios adicionales que se requieran a nivel nacional.


Área Solicitante: Jefatura Nacional de Transportes

## 2. EVALUACIÓN DE CRITERIOS DEFINIDOS

### 2.1 CONDICIONES TÉCNICAS

A continuación, se relacionan las diferentes regionales con los respectivos centros operativos en los cuales se desarrolla la operación de cada regional, diferenciando cada regional por la cual se va adjudicar:

Regional	Centro Operativo
OCCIDENTE	CALI TULÚA PASTO POPAYÁN
Regional	Centro Operativo

	<b>EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

ORIENTE	ARAUCA(CAPITAL) BUCARAMANGA SAN GIL CÚCUTA VALLEDUPAR
---------	---

## 2.2 FORMATO DISPONIBILIDAD DE RECURSO DE TRANSPORTE.

En el formato **Anexo técnico N. 1 – Formato Técnico y económico de disponibilidad de recurso de transporte** se hará la descripción específica de cada ruta, municipios, frecuencia, tipo de transporte, capacidades y cantidades requeridas.

Servicios Postales Nacionales S.A. requiere el suministro de transporte requerido, transporte variable y transporte suplementario.

## 2.3 SUMINISTRO DE RECURSO DE TRANSPORTE.

Es el transporte primario y/o disponibilidad de recurso de transporte (rutas urbanas, rutas nacionales, rutas regionales) de acuerdo a las necesidades operativas de movilización para atender la recolección y entrega de envíos postales, desde y hasta los municipios con cubrimiento hasta 8 KM a la redonda, centros operacionales, expendios, aliados comerciales y ciudad sede regional. Es de aclarar, que la distancia de hasta 8 KM corresponde desde la finalización del perímetro urbano y/o la zona estipulada según la necesidad operacional a la redonda, centros operacionales, expendios, aliados comerciales y ciudad sede regional (Ver **Anexo Técnico N. 1 – Formato Técnico y económico de disponibilidad de recurso de transporte**).

Las entregas pueden incluir entregas con logística de recaudo, entregas inventariadas, entregas en almacenes de cadena y grandes superficies, entregas con características y valores especiales según las negociaciones definidas con los clientes según los compromisos adquiridos por la entidad, las cuales no deberá generar ningún sobre costo a la tarifa establecida para la prestación del servicio. Las recolecciones aplican para logística Inversa, Logísticas especiales según las necesidades del cliente y los compromisos comerciales adquiridos por la entidad, las cuales deberán ser soportadas a través de las planillas dispuestas.

Las recolecciones y entregas se harán directamente a los clientes, puntos de venta, ciudad sede regional, expendios, aliados comerciales, centros operativos según estipulación de la entidad por medios de sus colaboradores las cuales pueden ser programadas por la entidad o a petición de la misma.

Para efectos todos los vehículos deben ser modelo 2014 en adelante, de servicio público (placas blancas), tipo furgón, cabina blanca de uso **EXCLUSIVO** por trayecto sencillo y/o viaje redondo de 4-72, para efectos de las motocicletas que corresponden a rutas regionales y/o urbanas deberán ser modelo 2014 en adelante y tener un cilindraje mínimo de 100 C.C; los cuales podrán ser propios, arrendados o por medio de leasing, **respecto a la disponibilidad del recurso de transporte requerido (Ver Anexo Técnico N. 1 – Formato Técnico y económico de disponibilidad de recurso de transporte)** el oferente deberá allegar junto con su propuesta carta de compromiso suscrita por el representante legal que garantice la disposición y la capacidad de colocación de los vehículos requeridos dentro del Anexo Técnico N. 1 – Formato Técnico y económico de disponibilidad de recurso de transporte.

**NOTA:** En todo caso el contratista deberá entregar copia de la tarjeta de propiedad de los vehículos o copia

	<b>EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

del contrato de arrendamiento o copia del contrato de leasing según corresponda, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, de no cumplirse con esta fecha se descontará el 10% sobre el valor de la factura mensual de transporte variable y/o secundario hasta que cumpla con este requisito.

Los vehículos utilizados en el transporte urbano y aeropuerto deberán contar con un conductor y auxiliar según los requerimientos relacionados en el **Anexo Técnico N. 1 – Formato Técnico y económico de disponibilidad de recurso de transporte – pestaña urbano primario**, es decir que para ciertos municipios y/o centros operativos no van a requerir auxiliar. Para el transporte regional sólo se requerirá conductor. En ningún caso puede llevar personal ajeno a la operación. Las motocicletas en ningún caso deberán llevar acompañante.

Cuando sea necesario utilizar transporte aforado, de acuerdo al **Anexo Técnico N. 1 – Formato Técnico y económico de disponibilidad de recurso de transporte – pestaña aforo secundario**, es decir que el proveedor pueda consolidar carga en vehículos terrestres, acuáticos o aéreos con un tercero, bien sea por difícil acceso o por costos, este será permitido siempre y cuando esté aprobado por escrito por el Supervisor del contrato y/o Jefe Nacional de Transporte y Movilización. Para estos casos no se requiere de imagen corporativa.


Todos los vehículos relacionados en las **Pestañas Urbano - Primario y Regional - Primario** deberán llevar la imagen corporativa de Servicios Postales Nacionales S.A, en todo caso la imagen corporativa deberá ser colocada en los vehículos a cargo del proponente sin que ello implique costo adicional para Servicios Postales Nacionales S.A. Así mismo se debe garantizar su permanencia durante la ejecución y su reemplazo por deterioro. Para los servicios que sean solicitados de acuerdo a la pestaña **SUPLEMENTARIO**, se deberán contar con identificación magnética de imagen corporativa.

Los vehículos que sean solicitados al momento del inicio diario de la operación deberán estar en perfectas condiciones mecánicas, eléctricas y de aseo, tanto en su parte interior como exterior, para garantizar que el servicio no se interrumpa y que exista seguridad. El Contratista deberá presentar dentro de los treinta días siguientes al inicio de la ejecución un cronograma de mantenimiento preventivo por cada uno de los vehículos descritos en el **Anexo técnico N. 1 Formato disponibilidad de recurso de transporte - pestaña urbanos, pestaña regional y pestaña nacional** que se requieren de acuerdo a la regional a la cual se presenta el proponente. Todos los vehículos deberán contar con pito de reversa y kit de derrames.

El contratista estará en la obligación de instruir mensualmente a los conductores y auxiliares sobre aspectos normativos y demás que el contrato exija. Así mismo, se les debe instruir sobre el cuidado que deben tener en las vías, para evitar accidentes, es decir cumpliendo con lo señalado por las normas de tránsito. De igual forma capacitara sobre aspectos de buenas prácticas en la manipulación, cambio de custodia, cargue y descargue, seguridad de los envíos, prevención y consumos de sustancia psicoactivas entre otros. Se debe presentar plan de capacitación de Seguridad Vial y soportes respectivos dentro de los treinta días siguientes al inicio de la ejecución. El contratista deberá contar con presupuesto disponible para suplir las capacitaciones solicitadas por Servicios Postales Nacionales S.A.

Los supervisores auxiliares de los contratos verificarán que las capacitaciones se hayan desarrollado, para lo cual el contratista una vez dictada las mismas deberá allegar los respectivos soportes con planillas de asistencias.

**EL proponente deberá diligenciar en su totalidad el Anexo técnico N. 1 Formato Técnico y económico**

	<b>EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

**de disponibilidad de recurso de transporte (todas las pestañas).**

El proponente deberá allegar una carta de compromiso firmada por el representante legal que garantice que cada una de las rutas tanto nacionales, urbanas y regionales descritas en el **Anexo técnico No. 1** dispondrá de un conductor para las mismas. Para las rutas urbanas que necesiten auxiliar, el representante legal deberá garantizar la disponibilidad del auxiliar. **NOTA:** En todo caso el contratista deberá entregar carta de conductor de cada ruta según corresponda en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, de no cumplirse con esta fecha se descontará el 10% sobre el valor de la factura mensual de transporte variable y/o secundario hasta que cumpla con este requisito.

Se hace la salvedad que para efectos de la operatividad del tipo de rutas del **Anexo técnico N. 1 –Formato Técnico y económico de disponibilidad de recurso de transporte**, no se facturará como transporte fijo mensual, si no que estará sujeto a la capacidad, el tipo de vehículo y la frecuencia que sea solicitada por el supervisor y/o profesional designado por LA ENTIDAD.

A pesar de la exclusividad que se asigne por La ENTIDAD, ésta NO se obliga al uso continuo de la capacidad de carga de los vehículos descrita en el **Anexo técnico N. 1 – Formato Técnico y económico de disponibilidad de recurso de transporte**, teniendo en cuenta que se deberá cotizar todos los ítems de capacidad de carga que se relacionen en la respectiva ruta, por lo tanto, LA ENTIDAD solicitará la capacidad de carga del vehículo conforme a la planeación semanal que será emitida 2 días hábiles antes del inicio de la misma.


**NOTA 1:** El Supervisor y/o el profesional designado por LA ENTIDAD entregarán la planeación del recurso operativo de transporte requerido de forma semanal, en el cual especifica la capacidad, el tipo de vehículo y la frecuencia operativa según corresponda ( rutas urbanas, nacionales y regionales).

**NOTA 2:** EL oferente deberá garantizar la disponibilidad del recurso de transporte para la operación descrito en el anexo técnico No. 1 , sin que ello implique que dicho recurso sea reconocido como valor fijo mensual a facturar; toda vez que éste estará sujeto a la necesidad comercial semanal definida por LA ENTIDAD.

**NOTA 3:** EL oferente deberá acreditar que cuenta con un representante de servicios en cada uno de los municipios de la regional donde esté el destinatario final del transporte de las piezas postales, que se encuentran consagrados en el anexo técnico. Para tal efecto el proponente deberá anexar la relación de nombres con cédula de ciudadanía, teléfono de contacto y dirección en el municipio correspondiente ( la información suministrada podrá ser objeto de verificación por LA ENTIDAD).

**2.4 MODIFICACION DE DISPONIBILIDAD DE RECURSO DE TRANSPORTE.**

La operación es planificada por el Gerente y Profesional de Transporte de cada Regional y a nivel central por la Jefatura Nacional de Transporte a través de una metodología establecida basada en variables cualitativas y cuantitativas, posteriormente es avalado por la Dirección Nacional de Gestión Logística, Vicepresidencia de Operaciones. Es de aclarar que, aunque se tuvieron en cuenta dichas variables la operación es dinámica teniendo en cuenta que la demanda no es estacional y depende de nuevos servicios y negocios que la Entidad comercialice. Por lo descrito, de manera excepcional, los ítem individualmente contemplados son susceptibles de modificarse o adicionarse según la tendencia del comportamiento mensual de las piezas postales movilizadas; por lo cual **LA ENTIDAD** se reserva la facultad unilateral de modificar o adicionar las condiciones descritas en el **Anexo Técnico N. 1** conforme lo siguiente:

	<b>EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

- **MODIFICACION DE RUTAS:** Consiste en agregar y/o suprimir municipios asociados a la ruta.
- **ADICIONAR RUTAS:** Consiste en crear rutas por necesidades adicionales de cubrimiento e incremento de los envíos movilizados y definiciones de compromiso de índole comercial según el comportamiento mensual de las piezas postales movilizadas. Para la determinación del precio de la nueva ruta, se realizará una comparación entre el precio ofertado por el proveedor de la regional y un estudio de mercado con mínimo tres propuestas de otros proveedores, del estudio realizado se tomará el menor valor.

**NOTA 1:** Para efecto de las anteriores acciones, **LA ENTIDAD** acreditará mediante un análisis cuantitativo y/o cualitativo los cambios que requiera de forma mensual.

**NOTA 2:** EL contenido de la modificación del presente numeral deberá cobijar los aspectos de capacidad, frecuencia, modo de transporte y tipo de transporte.


**NOTA 3:** El proponente deberá allegar una Carta de Aceptación firmada por el Representante Legal en la cual se comprometa aceptar dicha condición.

## 2.5 INSTALACIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA DE LA ENTIDAD

Todos los vehículos relacionados en las **Pestañas Urbano\_Primario y Regional\_Primario** deberán llevar la imagen corporativa de Servicios Postales Nacionales S.A, en todo caso la imagen corporativa deberá ser colocada en los vehículos a cargo del proponente sin que ello implique costo adicional para Servicios Postales Nacionales S.A. Así mismo se debe garantizar su permanencia durante la ejecución y su reemplazo por deterioro. Para los servicios que sean solicitados de acuerdo a la pestaña SUPLEMENTARIO, se deberán contar con identificación magnética de imagen corporativa.

El proponente deberá tener en cuenta lo estipulado en el **Anexo Técnico No. 5 – Imagen Corporativa** sin que ello implique costo adicional para Servicios Postales Nacionales S.A., en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la entrega del arte por parte de LA ENTIDAD, de no cumplirse con esta fecha en la totalidad de los vehículos se descontará el 1% sobre el valor de la factura mensual de transporte primario hasta que cumpla con este requisito.

- Es obligación del transportista brandear el vehículo con marca de 4-72 con los artes que se proporcionan por parte de Servicios Postales Nacionales, y estos no se pueden modificar.
- El brandeo del camión debe cumplirse al 100% de las características técnicas entregadas por Servicios Postales nacionales.
- No deformar el diseño, siempre que deba escalarse, debe realizarse por las esquinas proporcionalmente.
- Si en algún caso es necesario modificarse el arte, este debe ser aprobado por la oficina de Marketing de 4-72 antes de imprimir
- El branding de los vehículos, debe imprimirse en vinilo adhesivo de seguridad ref. ijz0cv3 con laminado 8519. Con el correspondiente certificado de material, el cual debe ser presentado en la revisión programada para verificación de colores, material, espacios y demás características detalladas en el anexo técnico No.5.

	<b>EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

- Si el transportista no cuenta con la certificación de material referenciado según Anexo técnico No.5, Servicios Postales Nacionales podrá exigir el cambio de vinilo en un término de 3 días en los cuales el vehículo no podrá realizar actividades del presente contrato
- Durante la Ejecución del Contrato los Supervisores mensualmente realizarán inspección visual de la Imagen Corporativa colocada en la totalidad de los vehículos a cargo del contratista. En el caso de presentarse deterioro y/o mal estado de la Imagen Corporativa, el Contratista deberá realizar dicho cambio dentro los tres (3) días siguientes a la solicitud del supervisor, así mismo se debe garantizar su permanencia durante la ejecución del contrato
- Una vez liquidado el contrato, el contratista deberá hacer la disposición final del logos acorde a las normas ambientales vigentes y como constancia dejará la respectiva acta de destrucción, acompañada por fotos o videos de este proceso, sin costo alguno para Servicios Postales Nacionales S.A.
- Registro de publicidad exterior: El transportista deberá realizar el registro ante la autoridad competente en el municipio donde opere.
- Pago de publicidad de impuesto a publicidad exterior: El transportista deberá pagar el impuesto por llevar la marca 4-72 cuando el espacio exceda los 8Mts cuadrados
- Cláusula de indemnidad: el transportista declara indemne a 4-72 por cualquier contingencia que sea atribuible a su responsabilidad o al incumplimiento de sus obligaciones debiendo asumir el pago de cualquier sanción, interés, incluso de que 4-72 necesite contratar un abogado.
- Para las vans, Se debe respetar el tamaño del logo y artes en general en proporción del área total de la van sin importar que tengan ventanas falsas, remaches y corrugados. El desempeño del material exigido permite el termoformado para ésta aplicación.
- Para las vans, Según RESOLUCIÓN 3027 DEL 26 DE JULIO DE 2010, infracción B07 del código Nacional de Tránsito, se debe registrar cambio de color, para lo cual el transportista deberá realizar dicho registro ante el SIMIT.
- En caso de hechos atribuibles por terceros o vandalismo el transportista deberá hacer el cambio dentro de los (3) días siguientes.


**NOTA 1:** El proponente deberá allegar una carta de compromiso firmada por el Representante Legal en la cual se comprometa a colocar la imagen corporativa de la totalidad de los vehículos a cargo en las condiciones estipuladas en los puntos anteriores.

**NOTA 2:** Es responsabilidad de cada transportista verificar y tramitar en cada Ciudad donde operan ante los entes competentes los registros que haya a lugar sobre las regulaciones en temas ambientales y publicidad móvil. En ninguna circunstancia Servicios Postales Nacionales deberá realizar los trámites sobre exposición de la marca ni tendrá ninguna responsabilidad por inmovilización de vehículos o sanciones puestas por ese motivo.

## 2.6 PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

El proponente deberá contar con el Plan Estratégico de Seguridad Vial, el cual deberá enviarlo de manera física al supervisor del contrato a más tardar treinta (30) días posteriores a la firma del acta de inicio del contrato, el plan en mención deberá estar acorde a lo estipulado en la Ley 1503 del 2011, Decreto 2851 del 2013 y demás normas concordantes.

De no cumplirse con esta fecha se descontará el 1% sobre el valor de la factura mensual de transporte primario y/o mínimo requerido hasta que cumpla con este requisito.

	<b>EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

**NOTA:** El proponente deberá allegar una Carta de Compromiso firmada por el Representante Legal en la cual se comprometa a entregar el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

## 2.7 COMUNICACIONES

Los vehículos deberán disponer de un equipo de comunicación (celular) que permita tener las manos libres para conducir, el cual debe tener disponible en todo momento el conductor, para su comunicación oportuna, para cumplir con este requisito el proponente contará con cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del contrato, de no cumplirse con esta fecha se descontará el 1% sobre el valor de la factura diaria de transporte primario hasta que cumpla con este requisito.

Este mismo dispositivo debe permitir la instalación y funcionamiento en línea de la aplicación que suministrará Servicios Postales Nacionales S.A., para la correcta ejecución del proceso de entrega en tiempo real.

## REQUERIMIENTOS MINIMOS DISPOSITIVO

A continuación, se describen los requerimientos mínimos:

### MECÁNICAS


- Tamaño de la pantalla: 12,7 cm (5,0 pulg.)
- Resolución: alta definición de 1280 x 720
- Luz de fondo: LED
- Pantalla táctil: capacitiva multitáctil
- Teclas de función fija: tecla de volumen arriba/ abajo, lectura izquierda/derecha, encendido, restablecer Teclas multifunción: tres teclas multifunción (Atrás, Inicio y Menú)

### AMBIENTALES

- Temperatura de funcionamiento: de -10 °C a +50 °C
- Temperatura de almacenamiento: de -20°C a +60°C
- Humedad: del 10% al 90% sin condensación
- Caídas: resiste varias caídas desde 1,2 m de altura sobre hormigón a temperatura ambiente Golpes: 200 veces a 0,5 m
- ESD: ±8 kV en directo; ±12 kV en aire Sellado
- medioambiental: IP54

### ARQUITECTURA DEL SISTEMA

- Procesador: cuatro núcleos a 1,2 GHz
- Memoria: RAM de 1 GB,
- Flash de 8 GB
- Sistema operativo: Android 4.4.4
- Idioma predeterminado: inglés internacional
- Ampliación de almacenamiento: MicroSDHC (hasta 32 GB)
- Batería: iones de litio, 3,8 V, 4000 mAh
- Autonomía de la batería: 12 horas

	<b>EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

- Notificación de lectura: luz roja/verde
- Cubicación de la radio: todas las radios funcionan simultáneamente
- Motor de lectura: lector de imágenes HI2D
- Cámara: cámara en color de 5 megapíxeles con enfoque automático y flash LED
- Indicadores LED: estado de la batería: luz roja/verde/azul

#### **CONECTIVIDAD INALÁMBRICA**

- WWAN: GSM y EDGE: Banda 3/Banda 8; WCDMA: Banda 1/Banda 8; sin certificación GCF
- WLAN: IEEE 802.11 a/b/g/n por radio
- NFC
- Bluetooth® Clase 4.0
- GPS: receptor GNSS para GPS, GLONASS y Compass(Beidou)

**NOTA:** El proponente deberá allegar una Carta de Compromiso firmada por el Representante Legal en la cual se comprometa que todos los vehículos deberán disponer de un equipo de comunicación (celular).

#### **2.8 SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO.**

Teniendo en cuenta que el Artículo 42 de la ley 769 de 2002 estableció como imperativo que para poder transitar en el territorio nacional, todos los vehículos deben estar amparados por el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT vigente, la misma podrá ser revisada durante la ejecución del contrato.

**NOTA:** En todo caso el contratista deberá entregar copia del certificado del seguro obligatorio de accidente de tránsito en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, de no cumplirse con esta fecha se descontará el 10% sobre el valor de la factura mensual de transporte variable y/o secundario hasta que cumpla con este requisito.


#### **2.9 REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES.**

La revisión técnico mecánica y de gases es un procedimiento de control legal, establecido mediante la Ley 769 de 2002, reglamentado por la Resolución 3500 de 2005 y modificada por el Decreto ley 019 de 2012 y demás normas concordantes con la materia, en cuanto al plazo para que se deban someter los vehículos a la primera revisión, siendo el caso de los de servicio público dos (2) años después de la matrícula, en el caso que sea superior a dos (2) años, y esta podrá ser revisada durante la ejecución del contrato, la cual puede haber sido expedida por un CDA localizado en cualquier municipio del país, en razón a lo señalado por el Parágrafo transitorio 2° del artículo primero de la Resolución 5975 del 2006 que modificó el artículo 8° de la resolución 3500 de 2005 y demás normatividad vigente.

**NOTA:** En todo caso el contratista deberá entregar copia del certificado de la revisión técnico mecánica y de gases en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, de no cumplirse con esta fecha se descontará el 10% sobre el valor de la factura mensual de transporte variable y/o secundario hasta que cumpla con este requisito.

#### **2.10 SEGUIMIENTO SATELITAL Y BOTON DEL PANICO.**



	<b>EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

La totalidad de vehículos (carros y motocicletas) deberán contar con el sistema de GPS integrado a la estructura del vehículo más no móvil en funcionamiento y cien por ciento (100%) en línea las 24 horas los 7 días de la semana con su correspondiente control y reporte de pánico, costo que deberá ser asumido por el proponente. Dentro de los tres (03) días siguientes a la firma del contrato deberá entregar a Servicios Postales Nacionales S.A. la clave de acceso de su proveedor de rastreo satelital para que se realice el seguimiento y control respectivo a los vehículos, de no cumplirse con esta fecha se descontara el 1% sobre el valor de la factura mensual de transporte primario hasta que cumpla con este requisito.


El proponente a través de su proveedor de rastreo satelital entregará a Servicios Postales Nacionales puntos de acceso a la información de seguimiento de los vehículos que operan bajo el contrato por medio de componentes de integración de sistemas como lo es web services (SOAP / REST), archivos planos con separador de campo (CSV/TXT), acceso a las bases de datos operativas mediante accesos (SQL/OLEDB/ODBC) con usuarios de consulta.

La estructura de información requerida en la especificación del Web Service, corresponde a los siguientes datos por evento:

Atributo	Descripción
Proveedor	Proveedor de GPS que reporta el evento
Placa	Placa del vehículo
Ruta	Código de la ruta que se está realizando
Fecha	Fecha del evento
cod_evento	Código de evento
desc_evento	Descripción del evento
Latitud	Latitud reportada por el GPS en grados decimales
Longitud	Longitud reportada por el GPS en grados decimales
Desc_Ubicacion	Dirección descrita por longitud y latitud del GPS

- Deben reportarse obligatoriamente los eventos de salida y llegada de ruta, y la entrada a punto de control.
- Las entradas a puntos de control de una ruta solo deben reportarse una vez en un día.
- Todos los eventos entre una llegada de ruta y la siguiente salida (durante la cual no están ejecutando ruta) no deben ser reportados.
- Los eventos deben contemplar condiciones lógicas de operación.
- Los eventos a reportar son los relacionados a continuación. Aquellos marcados como **EVENTOS OBLIGATORIOS** deben reportarse siempre que se presenten, independiente de que otro evento no obligatorio haya sido reportado antes de la ventana de 5 minutos. Debe tenerse en cuenta a qué se refiere el evento realmente, independiente del nombre o código que reciba en cada plataforma.

Cod 4-72	Evento 4-72	Obligatorios	Descripción
GPS01	Botón de Pánico	X	Botón de pánico presionado


	<b>EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

GPS02	Corte Corriente	X	Corte de corriente del vehículo
GPS03	Dispositivo Apagado		Dispositivo GPS apagado
GPS04	Inicia Movimiento		Opcional. Puede ser el mismo GPS06 Vehículo en movimiento
GPS05	Vehículo Apagado		Vehículo apagado, velocidad cero
GPS06	Vehículo en Movimiento		Vehículo encendido, velocidad mayor a cero
GPS07	Vehículo Encendido		Vehículo encendido, velocidad cero
GPS08	Vehículo Estacionado		Vehículo apagado, velocidad cero. Igual a GPS05
GPS09	Entrada a punto de control	X	Entra a un punto de control (según latitud/longitud definida para el punto, y la geocerca definida)
GPS10	Inicio de ruta	X	Vehículo sale del punto de control definido como origen (según latitud/longitud y geocerca definida)
GPS11	Fin de ruta	X	Vehículo entra al punto de control definido como destino (según latitud/longitud y geocerca definida)
GPS12	NEUTRO REPORTA GPS		Si GPS encendido pero solo reporta una vez que se detuvo o apagó. No usar para eventos en movimiento
GPS13	Remolcado		Vehículo apagado, velocidad mayor a cero

Estos deberán contar con la capacidad de realizar la extracción/descarga de la información de la operación tanto individual y masiva bajo los filtros o parametrizaciones que requiera Servicios Postales Nacionales S.A.

Toda la información recolectada por los aplicativos de rastreo y control (bases de datos) producto de la operación de Servicios Postales Nacionales S.A. deberá permanecer disponible en el sistema por lo menos seis (06) meses.

Cuando Servicios Postales Nacionales S.A. lo requiera, el sistema de rastreo satelital se adaptará a las exigencias técnicas que en su momento se definan, costo que será asumido por el contratista.

	<b>EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

**NOTA:** El proponente deberá allegar una Carta de Compromiso firmada por el Representante Legal en la cual se comprometa disponer de un programa de Seguimiento Satelital.

## 2.11 SUMINISTRO DE TRANSPORTE SECUNDARIO O VARIABLE.

Corresponde a la entrega a destinatario final de los envíos postales en los municipios asociados a cada regional.

El proponente recibirá un cargue diario de envíos por parte del personal de los centros operacionales para ser entregados al destinatario final en las ciudades y municipios (urbano y rural) adscritos a cada uno de ellos. Todas las pruebas de entrega y devoluciones deberán ser liquidadas y digitalizadas en el sistema postal.

El proponente deberá contar con el hardware compatible con el sistema operativo postal, para realizar la labor de liquidación y digitalización (computador, lector de código de barras, scanner, o cualquier otro elemento que se requiera), Servicios Postales Nacionales S.A. facilitará el software para esta labor.

En la pestaña **Variable - Secundario** se detalla el promedio histórico mensual de las cantidades movilizadas por municipio, con el fin de tener un referente de las necesidades del servicio.

Nota 1: En caso de tener negociaciones con clientes propios de Servicios Postales Nacionales S.A. con mayores tiempos de entrega del portafolio, el proponente estará en la obligación de someterse a lo establecido en la negociación, el cual será tenido en cuenta para el proceso de digitalización y liquidación.


El proponente deberá presentar debidamente diligenciado el **Anexo Técnico N. 1 Formato Técnico y económico de disponibilidad de recurso de transporte – pestaña variable – secundario.**

Nota 2: El proponente deberá allegar carta de compromiso firmada por el representante legal donde se responsabilice de las operaciones en los municipios asociados en el variable secundario que se encuentra descrito en el **Anexo Técnico N. 1 – Formato Técnico y económico de disponibilidad de recurso de transporte – pestaña variable – secundario.**

Nota 3: En todo caso el contratista deberá entregar debidamente diligenciado el **Anexo Técnico N. 1 – Formato Técnico y económico de disponibilidad de recurso de transporte – pestaña – Personal Responsable Operación Variable** y carta de responsabilidad de la persona que **se encargará de la operación en el municipio** en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, de no cumplirse con esta fecha se descontará el 10% sobre el valor de la factura mensual de transporte variable y/o secundario hasta que cumpla con este requisito.

## 2.12 PROCEDIMIENTO TRANSPORTE VARIABLE SECUNDARIO.

El proveedor recibirá cargues diarios de envíos por parte del personal de los centros operativos para ser entregados al destinatario final en las ciudades y municipios hasta 8 KM a la redonda adscritos a cada uno de ellos. Se reconocerá como transporte variable una única gestión final entendiéndose como entrega a destinatario, devolución justificada y entrega en devolución al remitente. Lo tipificado como entrega a destinatario deberá ser liquidado como entregado y debe tener prueba de entrega digitalizada. Para reconocer el valor por devolución justificada estará sujeta a las siguientes causales:

	<b>EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01


DESCONOCIDO-CONTROL DE CALIDAD  
 DESCONOCIDO-DEV. A REMITENTE  
 DESCONOCIDO-ENVIAR A REZAGOS  
 DIRECCIÓN ERRADA-CONTROL DE CALIDAD  
 DIRECCIÓN ERRADA-DEV. A REMITENTE  
 DIRECCIÓN ERRADA-ENVIAR A REZAGOS  
 NO RESIDE - CONTROL DE CALIDAD  
 NO RESIDE - DEV A REMITENTE  
 NO RESIDE - ENVIAR REZAGOS  
 OTROS: CERRADO 2DA VEZ- EN ESPERA RECOGER CLIENTE  
 OTROS: CERRADO 2DA VEZ-CONTROL CALIDAD  
 OTROS: CERRADO 2DA VEZ-DEV. A REMITENTE  
 OTROS: CERRADO 2DA VEZ-ENVIAR A REZAGOS  
 OTROS: CERRADO 3DA VEZ-DEV. A REMITENTE  
 OTROS: DESTRUCCIÓN  
 OTROS: ENVÍO EN ABANDONO  
 OTROS: FALLECIDO-DEV. A REMITENTE  
 OTROS: FALLECIDO-ENVIAR A REZAGOS  
 OTROS: NO CONTACTADO 2DA VEZ-DEV. A REMITENTE  
 OTROS: NO CONTACTADO-ENVIAR A REZAGOS  
 OTROS: NO EXISTE NUMERO-CONTROL DE CALIDAD  
 OTROS: NO EXISTE NUMERO-DEV. A REMITENTE  
 OTROS: NO EXISTE NUMERO-ENVIAR A REZAGOS  
 REHUSADO-CONTROL DE CALIDAD  
 REHUSADO-DEV. A REMITENTE  
 REHUSADO-ENVIAR A REZAGOS  
 OTROS: APARTADO CLAUSURADO-ENVIAR A REZAGOS  
 OTROS: NO CONTACTADO 2DA VEZ-CONTROL DE CALIDAD  
 DIRECCION ERRADA-CARGAR SIGUIENTE TURNO

**NOTA:** Para efectos de reconocimiento y pago como devolución justificada solo será procedente cuando se adecue a los anteriores motivos de devolución, por lo tanto LA ENTIDAD no aceptara como motivo de devolución las causales que no se encuentren descritas anteriormente.

La entidad reconocerá al contratista un valor diferencial por los envíos con liquidación entrega en devolución al remitente debidamente liquidados y digitalizados (Prueba de entrega a remitente y/o Reporte globalizado).

Todas las pruebas de entrega y devoluciones deberán ser liquidadas y digitalizadas en el sistema postal de acuerdo al procedimiento establecido, para tal fin el contratista liquidará (entiéndase como la actividad de dejar trazabilidad del resultado de la gestión en el sistema que tiene para tal fin la entidad) y digitalizará (entiéndase como la actividad de escanear las pruebas de entrega y validar el registro de la misma en el sistema postal) de conformidad al **Anexo Técnico N. 3 - Procedimiento de liquidación y digitalización vigente.**

El contratista deberá contar con el hardware compatible con el sistema operativo postal, para realizar la labor de liquidación y digitalización (computador, lector de código de barras, scanner, celular para reportes en línea o cualquier otro elemento que se requiera), Servicios Postales Nacionales S.A. facilitará el software para esta labor con usuarios y el perfil acorde a la necesidades operativas de gestión para las piezas postales. Así mismo

	<b>EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

la Entidad entregara la aplicación para el control de gestión de entregas en tiempo real, el cual deberá ser utilizado exclusivamente para fines operativos de la entidad.

**NOTA:** El proponente deberá allegar una Carta de Compromiso firmada por el Representante Legal en la cual se comprometa a cumplir que se adecuará a la compatibilidad del Hardware y el dispositivo móvil.


**2.13 REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL HARDWARE NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA POSTAL.**

Conexión a Internet mínimo 1000 Kbps (1 Mb).

Si el cliente tiene en su infraestructura de red proxy y/o firewall que restringe la navegación de los equipos debe habilitarnos los siguientes permisos de red:

Habilitar las siguientes direcciones IP y sus respectivos dominios:

<b>Dominio</b>	<b>IP</b>
4-72.sipost.co	190.144.211.227
swc1.sipost.co	190.144.211.228
swc2.sipost.co	190.144.211.229
reportes.sipost.co	190.144.211.230

	<b>EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

Puertos 80- 8080 a 8085, 443 y comunicación HTTP y HTTPS

Se debe tener habilitada la navegación y descarga a las páginas de Microsoft para la instalación de prerequisitos.

Si el antivirus del cliente también tiene la función de restricción de navegación se debe habilitar los mismos permisos de red.

#### EQUIPO

Computador con acceso a las direcciones anteriormente descritas con las siguientes especificaciones

##### Hardware:

- Procesador Pentium o Compatible de 1 GHZ o superior
- 1GB de memoria RAM o superior
- 2 Gb Libres de espacio en Disco
- Acceso a una Impresora Láser

##### Software:

- Sistema Operativo Windows 7, Vista, o XP Service Pack 3
- Sistema Operativo actualizado.
- Tener permisos de Administrador de la máquina.
- Excel de Microsoft office.
- Permisos para detener servicios de antivirus (si es necesario).


## 2.14SUMINISTRO DE TRANSPORTE SUPLEMENTARIO Y SUPLEMENTARIO ESPECIAL.

Si Servicios Postales Nacionales S.A, conforme a sus necesidades, solicita un servicio Suplementario o Suplementario especial a lo contemplado en el **Anexo técnico N. 1 – Formato Técnico y económico de disponibilidad de recurso de transporte- Pestaña suplementario**, es decir rutas o vehículos suplementarios para cumplir con la operación, El CONTRATISTA deberá estar en condiciones de prestarlo dentro de las dos horas siguientes a la solicitud realizada por el Profesional de Transportes.

Si la entidad requiere cubrir la necesidad de algún servicio suplementario especial que no esté relacionado en el Anexo en mención, se realizará una comparación entre el precio ofertado por el proveedor de la regional y un estudio de mercado con mínimo tres propuestas de otros proveedores, del estudio realizado se tomará el menor valor.

**NOTA 1:** Estas solicitudes no se encuentran contempladas en la planeación semanal del recurso de transporte requerido.

**NOTA 2:** El valor por capacidad de vehículo contenido en el **Anexo técnico N. 1 – Formato Técnico y económico de disponibilidad de recurso de transporte-pestaña suplementario** no podrá ser superior al establecido para el ofertado en el anexo técnico No. 1 – pestaña urbano primario – nacional primario - regional primario.

	<b>EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

## 2.15 PUNTOS DE ACOPIO.

El Proponente deberá estar en capacidad de disponer de puntos de acopio en los municipios que considere pertinentes Servicios Postales Nacionales S.A. para garantizar la interconexión de las rutas de transporte y garantizar la liquidación y digitalización de las pruebas de entrega en la respectiva regional, sin costo adicional para Servicios Postales Nacionales S.A.

Condiciones Generales de Puntos de Acopio:


- El proponente deberá garantizar condiciones mínimas de seguridad y de acceso para la ubicación, no se podrá ubicar puntos de acopio en lugares considerados por la autoridad competente con alteración del orden público.
- El proponente deberá garantizar que el punto de acopio este ubicado en un lugar de uso de suelo permitido de acuerdo al plan de ordenamiento territorial en el municipio correspondiente.
- En histórico de la operación han funcionado los siguientes puntos de acopio por regional:

OCCIDENTE	ORIENTE
CALI	AGUACHICA
TULUA	OCAÑA
PASTO	MALAGA
IPIALES	CUCUTA
BUGA	SAN GIL
POPAYAN	VELEZ
BUENAVENTURA	VALLEDUPAR
LA UNIÓN VALLE	PAMPLONA
	BUCARAMANGA
	ARAUCA
	MONIQUIRA

### Condiciones Tecnológicas de los puntos de acopios

- ✓ Internet.
- ✓ Computador conforme a las condiciones que sea solicitada por LA ENTIDAD.
- ✓ Correo electrónico.
- ✓ Scanner.
- ✓ Lector de código de barras.

**NOTA:** El proponente deberá allegar una Carta de Compromiso firmada por el Representante Legal en la cual se comprometa a cumplir la instalación de los puntos de acopio y condiciones de funcionamiento.

	<b>EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

## 2.16 PERSONAL

### Personal Requerido para la ejecución del contrato

Para garantizar la ejecución del contrato, el contratista deberá contar con el personal requerido de acuerdo a la necesidad operativa de la regional con los cargos que a continuación se relacionan:

- Director de proyecto (1 por cada regional)
- Coordinador de proyecto (1 por cada centro operativo)
- Auxiliares administrativos (Mínimo 1 por cada centro operativo)
- Conductores de conforme al anexo técnico No.1
- Auxiliares logísticos de conforme al anexo técnico No.1.
- Distribuidores de conforme al anexo técnico No.1

Todo el personal requerido para satisfacer la necesidad del contrato (Director de Proyecto, Coordinador del proyecto, Auxiliares administrativos, Conductores, Auxiliares logísticos y Distribuidores solamente en los centros operativos) deberá ser contratado directamente por el proveedor adjudicatario de la regional respectiva y deberá contar con afiliación por parte del proveedor adjudicatario de la regional respectiva al sistema de seguridad social.

En el evento en que el personal ofertado busque ser remplazado el contratista le informara al supervisor del contrato, con el objetivo de que este lo apruebe.

Para el caso de los Directores, Coordinadores y Conductores en caso de reemplazo se deberá allegar las hojas de vida con los respectivos soportes laborales y de estudio requeridos, para evaluación y aprobación respectiva.


Armónicamente con la misión y políticas de Servicios Postales Nacionales S.A. y procurando la generación de empleo formal, con garantías y derechos como herramienta eficaz para luchar contra la pobreza y para garantizar la calidad y disponibilidad en la prestación del servicio, es necesario que el personal asignado a la ejecución del contrato esté vinculado laboralmente mediante contrato de trabajo con la empresa contratista o con una de ellas en casos de consorcio o unión temporal, de conformidad con la legislación laboral, pensional, seguridad social y salud ocupacional vigente en Colombia, lo cual contribuirá a que se genere sentido de pertenencia a la empresa, forjando su compromiso con los buenos modales, decoro y respeto hacia los usuarios, usuarias y personal Servicios Postales Nacionales S.A..

Así mismo, debe tenerse en cuenta que la escogencia del personal es responsabilidad del contratista, el cual debe ser idóneo, con espíritu de servicio, tolerancia y calidad humana, para atender los servicios y comprender la MISION Y VISION de Servicios Postales Nacionales S.A. y comprometerse con la misma.

Para la correcta prestación del suministro, el proponente deberá acreditar que cuenta con el recurso humano con el perfil requerido, para ello deberá presentar en la propuesta el listado con los nombres, identificación, teléfono de contacto y dirección de residencia ( la información suministrada podrá ser objeto de verificación por LA ENTIDAD).

Para el caso de director, coordinador y auxiliares administrativos: el proponente deberá anexar las hojas de vida del personal, los siguientes documentos y los demás anexos que le permitan acreditar la experiencia




	<b>EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

exigida:

1. Copia del diploma de grado de bachiller o de la profesión correspondiente
2. Certificados laborales que permitan acreditar la experiencia requerida

**Para el caso de conductores y auxiliares logísticos el oferente deberá adjuntar a la oferta certificado escrito por medio del cual de fe del cumplimiento de los perfiles los cuales podrán ser verificados en cualquier momento de la ejecución del contrato.**

		Formación Académica	Experiencia
Director del proyecto	Uno (1)	Título universitario en administración de empresas, administración pública, economía, ingeniería industrial, contaduría, administración financiera, finanzas, negocios internacionales o carreras afines.	<b>Experiencia específica:</b> Dos (2) años de experiencia en transporte y logística en el sector privado o público.
Coordinador Regional	Uno (1) por centro operativo de acuerdo a número de centros operativos de la regional.	Título universitario en administración de empresas, administración pública, economía, ingeniería industrial, contaduría, administración financiera, finanzas, negocios internacionales o carreras afines.	Experiencia: Dos (2) años en el ejercicio de la profesión.
Auxiliar Administrativo	Mínimo uno (1) por centro operativo de acuerdo al número de centros operativos de la regional.	Bachiller	Experiencia: Seis (6) meses como auxiliar administrativo con conocimientos en sistemas.
Conductor	De acuerdo al anexo técnico No. 1	Básica primaria	Cinco años de experiencia en conducción
Auxiliares logísticos	De acuerdo al anexo técnico No. 1	Bachiller	Experiencia: Seis (6) meses como auxiliar logístico.

	<b>EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

## 2.17 DOTACIÓN REQUERIDA.

El personal operativo vinculado por el contratista para la ejecución del contrato, de acuerdo a la normatividad legal vigente, deberá contar en su totalidad con la dotación mínima definida por Servicios Postales Nacionales S.A de acuerdo al **Anexo Técnico N. 6 – Dotaciones**, en un plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, de no cumplirse con esta fecha se descontará el 10% sobre el valor de la factura mensual de transporte primario hasta que cumpla con este requisito.

## 2.18 CARNETIZACIÓN DEL PERSONAL.

El proveedor deberá enviar relación del personal con los datos generales de los empleados que desarrollaran la labor contratada, como son lo siguiente: nombres, números de cédula, fotografías a la Dirección de Seguridad, en un plazo máximo de quince (15) días contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, posteriormente se debe actualizar la base de datos cada tres (3) meses, durante la ejecución del contrato.

## 2.19 INDEMNIZACIONES POR PÉRDIDA O EXPOLIACIÓN

En Caso de presentarse una pérdida o expoliación no debidamente justificada, el proponente deberá ajustarse al Anexo N. 4 Procedimiento. Tramite solicitudes de indemnizaciones envíos nacionales e internacionales, caso duplicata y clientes corporativos.


La operación por intermedio de control de calidad reportara al área de indemnizaciones de forma mensual las pérdidas y expoliaciones que se presenten durante el periodo para efectos de surtir el debido proceso que constituya el descuento por dicha pérdida o expoliación.

Si durante la ejecución del contrato se presentan pérdidas o expoliaciones y estos objetos se encuentran en custodia del contratista, la Entidad procederá a realizar el respectivo descuento conforme a la siguiente tabla:

NUMERO DE PERDIDAS Y EXPOLIACIONES NO JUSTIFICADAS	% DE DESCUENTO
1 A 50 Envíos Mensuales	1% De la Facturación Diaria variable según corresponda
51 A 100 Envíos Mensuales	3% De la Facturación Diaria variable según corresponda
101 en Adelante	6% De la Facturación Diaria * a partir de la sumatoria de múltiplos de 50, se sumará por cada una de ellas el 1% del descuento de la facturación variable según corresponda

Nota: Para efectos del cálculo del descuento que procede, se tomara el valor total de la facturación variable del mes en el cual fueron reportados las perdidas y se dividirá en treinta (30) para conocer el valor diario de la facturación, será este valor diario la base para aplicar el porcentaje de descuento estipulado en la tabla anterior. El descuento se efectuará en la facturación del mes siguiente de reportarse el siniestro por parte del supervisor del contrato.

Nota 1: Si hay reincidencia continua durante tres (3) meses en el incumplimiento de este numeral el porcentaje

	<b>EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

de descuento se duplicara en los porcentajes relacionados en la tabla anterior (Ejemplo: Si se reincide en el primer porcentaje que es del 1%, a partir del tercer mes empezara a descontarse el 2 %).

\* Ejemplo: En caso de reportar perdida de 151 a 200 se aplicará 7% de descuento, de 201 a 250 se aplicara 8% de descuento y así sucesivamente.

Nota 2: EL valor que será como objeto de descuento es excluyente a la Responsabilidad por el envío transportado, por lo cual el contratista surtirá el debido proceso para asumir por la pérdida del mismo.

## 2.20 ESPECIFICACIONES AMBIENTALES

El contratista dentro de la ejecución del contrato deberá dar efectivo cumplimiento a las siguientes acciones ambientales:

- Utilizar de manera racional el agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.
- Dar cumplimiento a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental en la ejecución del contrato, sin costo adicional para Servicios Postales Nacionales S.A.
- Los vehículos suministrados deberán someterse a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de conformidad con la reglamentación legal vigente.
- No se permite ningún tipo de cornetas, claxon o pitos que no cumpla la reglamentación legal vigente.

Los vehículos no deben ser sometidos a revisiones técnico mecánicas o mantenimientos preventivos en las instalaciones de Servicios Postales Nacionales S.A.

El contratista deberá presentar el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos según lo establecido por el fabricante, de igual manera deberá presentar un plan de contingencia ambiental en caso de derrames de aceites, lubricantes y combustibles. Esta documentación se deberá hacer llegar máximo a los treinta (30) días siguientes a la firma del contrato, posteriormente se verificará de forma trimestral durante la ejecución del contrato.


El oferente deberá garantizar que durante las actividades de movilización y parqueo dentro de las instalaciones y zonas aledañas, no se afectarán los individuos arbóreos y zonas verdes; en caso de evidenciarse afectación el oferente estará obligado a compensar de 1 a 10 cada especie afectada. De estar inventariada esta especie por la autoridad ambiental competente será responsabilidad del oferente asumir las sanciones que este emita por dicho evento.

De igual manera, el proponente debe certificar por escrito el cumplimiento de las normas ambientales que rigen para el suministro de transporte, tales como:

Todo lo estipulado en el Código Nacional de Tránsito.

Resolución No.005 de 1996 del Ministerio del Medio Ambiente, Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por fuentes móviles terrestres a gasolina y diesel y se definen los equipos y procedimientos de medición y demás normatividad vigente en la materia.

Resolución 556 del 7 de abril de 2003, por el cual se expiden normas para el control de las emisiones en fuentes móviles y demás normatividad vigente en la materia.

	<b>EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

Decreto 948 de 1995 expedido por el Ministerio del Medio Ambiente, por el cual se reglamenta el control de la calidad del aire y demás normatividad vigente en la materia.

Así mismo, debe tener disponible los certificados, facturas o constancias de la disposición de residuos peligrosos generados en la operación (aceites usados, llantas, baterías, etc).

Está totalmente prohibido el lavado de vehículos dentro y en los alrededores de la entidad con el fin de cumplir con la normatividad vigente.

## 2.21 NIVELES DE SERVICIO

A continuación se relacionan cada uno de los niveles de servicio (ANS) que se deben cumplir a lo largo de la ejecución del presente contrato:


El contratista se obliga a cumplir con los tiempos de entrega requeridos por la entidad, alineados con los tiempos ofrecidos por el portafolio de servicios de la misma. El supervisor del contrato procederá a efectuar los descuentos de cada ruta y/o trayecto en la facturación, conforme a los niveles de servicio definidos.

Nota: Previamente al proceso de descuento al proveedor, este podrá presentar descargos al supervisor del contrato quien a su vez determinará la pertinencia de realizar los descuentos, a saber:

- Que el conductor se presente hasta treinta minutos después de la señalada para el inicio de cada ruta o trayecto, se realizará un descuento en su factura del treinta (30%) sobre el valor diario de la ruta o trayecto afectado.
- Que el auxiliar en caso que se requiera se presente hasta treinta minutos después de la señalada para el inicio de cada ruta o trayecto, se realizará un descuento en su factura del treinta (30%) sobre el valor diario de la ruta o trayecto afectado.
- Colocar el recurso de transporte hasta dos (02) horas después de la hora acordada para cada ruta o trayecto, se realizará un descuento en su factura del cincuenta (50%) sobre el valor diario de la ruta o trayecto afectado.

**•No liquidar y digitalizar (incluye envíos en proceso) las pruebas de entrega dentro de los tiempos estipulados por LA ENTIDAD los cuales se describen a continuación:**

1. Los CO y COR deben realizar la liquidación del 100% de los envíos cargados a sector urbano de la siguiente manera: Correo certificado, expreso y paquetería cargados a sector urbano máximo al día siguiente hábil del cargue siempre y cuando el cargue haya sido realizado el día anterior en horas de la tarde (>12m). Si el cargue fue realizado en la mañana, la liquidación debe ser en el mismo día del cargue. Correo masivo máximo al quinto día.
2. Los CO y COR deben realizar la liquidación del 100% de los envíos cargados a los municipios adscritos a cada CO y COR de la siguiente manera: Correo certificado, expreso y paquetería cargados a sector máximo al día hábil siguiente después de la fecha del cargue, correo masivo máximo al séptimo (7) día. Lo anterior garantizando la fecha real de entrega en el sistema. Para los municipios que sean zonas de difícil o trayectos especiales (orden público, condiciones geográficas) o que las rutas de transportes no sean diarias, la liquidación y digitalizando se deben

	<b>EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

realizar garantizando los tiempos de entrega establecidos con un plazo no mayor a la frecuencia de conexión referenciada por cada ruta detallada en el **Anexo técnico N. 1 – Formato Técnico y económico de disponibilidad de recurso de transporte-pestana Regional y Aforo.**

- Los CO y COR deben realizar la digitalización del 100% de las pruebas de entrega de la siguiente manera: Correo certificado, expreso, masivo y paquetería al siguiente día de la liquidación real del envío. Entendiendo la liquidación real como la fecha en la que el usuario ingresa al sistema a realizar la liquidación como entregado.

En caso de incumplimiento de las condiciones descritas anteriormente, el supervisor realizara un descuento en su factura de Transporte primario (Urbano, Regional) y secundario (Aforo y Variable) urbano y/o SPU hasta del diez por ciento (10%) sobre el valor mensual de este concepto.


El descuento se efectuará y aplicará por el incumplimiento de envíos pendientes por liquidar y/o entregados sin digitalizar de acuerdo a la siguiente tabla, y verificado conforme al reporte emitido y certificado por el Centro de Control Operativo:

Porcentaje de Envíos pendientes por liquidar y digitalizar sobre el total gestionado (incluye envíos en proceso) con corte mensual	% Descuento
0,50% al 0,99%	5
1% al 2%	8
2% en adelante	10

A fin de aclarar la tabla, se describe que: si el proveedor opero 100 mil envíos al mes en el total de todas las operaciones Urbanas, Regionales y envíos asociados al pago Variable y la cantidad de piezas postales que quedaron pendientes por liquidar y/o digitalizar supera los 500 envíos, se realizara la penalización correspondiente; por el contrario, si la cifra fue menor o igual al valor mencionado, no se realiza la penalización sin dejar de lado que los envíos deben cerrarse en un plazo máximo de 10 días hábiles al posterior al reporte del mes.

Nota: Si hay reincidencia continua durante tres (3) meses en el incumplimiento de este literal el porcentaje de descuento a partir del siguiente mes será del 20% sobre el valor mensual de este concepto sin importar el número de envíos pendientes de liquidar o digitalizar.

- No realizar la recolección a los clientes corporativos, expendios y aliados comerciales de acuerdo a la frecuencia acordada con Servicios Postales Nacionales S.A., se hará un descuento en su factura del: diez por ciento (10%) sobre el valor mensual de la ruta o trayecto afectado.
- Incumplir los tiempos de recorrido pactado en rutas Nacionales y regionales de acuerdo a la siguiente tabla:


	<b>EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

Número de Viajes con no cumplimiento con corte mensual	% Descuento
1	5
2	8
3 en adelante	10

- No cumplir con la entrega de la totalidad de dotación de los empleados en el tiempo estipulado para tal fin, se hará un descuento en su factura del uno por ciento (1%) sobre el valor mensual de la factura de transporte primario o fijo.
- No cumplir con la instalación del sistema GPS en la totalidad de vehículos, haber entregado las claves de acceso al sistema satelital y confirmar la visualización de la totalidad de las rutas en el Centro de Control Operativo de Servicios Postales Nacionales S.A., no cumplir con las condiciones de datos en el web service de acuerdo a las condiciones técnicas detalladas y 100% en línea las 24 horas del día los 7 días de la semana en el tiempo estipulado para tal fin, se hará un descuento en su factura del: uno por ciento (1%) sobre el valor mensual de la factura de transporte primario o fijo.
- No realizar la instalación de la imagen corporativa en la totalidad de vehículos, en el tiempo estipulado para tal fin, se hará un descuento en su factura del: uno por ciento (1%) sobre el valor mensual de la factura de transporte primario o fijo.
- Si se comprueba a través del debido proceso que alguno de los trabajadores del contratistas falsifico las firmas de la prueba de entrega o algún otro documento que tenga que ver con la operación de Servicios Postales Nacionales S.A., se hará un descuento en su factura mensual de Transporte primario (Urbano, Nacional, Regional) y secundario (Aforo y Variable) urbano y/o SPU del veinte por ciento (20%).
- No enviar el Plan Estratégico de Seguridad Vial dentro del plazo establecido, se hará un descuento en su factura del: uno por ciento (1%) sobre el valor mensual de la factura de transporte primario o fijo.
- En el caso que el proponente para el periodo de 01 de Marzo de 2018 y hasta la fecha final del término de ejecución del contrato no acredite el porcentaje de efectividad de entrega del 95 % se realizará descuento del (5%) sobre el valor total mensual de la factura del Transporte primario (Urbano, Nacional, Regional) y secundario (Aforo y Variable) urbano y/o SPU.
- No asignar equipos de comunicación ni con las especificaciones técnicas detalladas a la totalidad de conductores de vehículos en el plazo establecido, se hará un descuento en su factura del: uno por ciento (1%) sobre el valor mensual de la factura de transporte primario o fijo.
- En Caso de presentarse una pérdida o expoliación no debidamente justificada, el proponente deberá ajustarse al **Anexo N. 4 Procedimiento. Tramite solicitudes de indemnizaciones envíos nacionales e internacionales, caso duplicata y clientes corporativos.**

La operación por intermedio de control de calidad reportará al área de indemnizaciones de forma mensual las pérdidas y expoliaciones que se presenten durante el periodo para efectos de surtir el debido proceso que constituya el descuento por dicha pérdida o expoliación.

Si durante la ejecución del contrato se presentan pérdidas o expoliaciones y estos objetos se encuentran en custodia del contratista, la Entidad procederá a realizar el respectivo descuento

	<b>EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

conforme a la siguiente tabla:

NUMERO DE PERDIDAS Y EXPOLIACIONES NO JUSTIFICADAS	% DE DESCUENTO
1 A 50 Envíos Mensuales	1% De la Facturación Mensual según corresponda
51 A 100 Envíos Mensuales	3% De la Facturación Mensual según corresponda
101 en Adelante	6% De la Facturación Mensual * a partir de la sumatoria de múltiplos de 50, se sumará por cada una de ellas el 1% del descuento de la facturación variable según corresponda

Nota 1: Si hay reincidencia continua durante tres (3) meses en el incumplimiento de este numeral el porcentaje de descuento se duplicara en los porcentajes relacionados en la tabla anterior (Ejemplo: Si se reincide en el primer porcentaje que es del 1%, a partir del tercer mes empezara a descontarse el 2 %).

\* Ejemplo: En caso de reportar perdida de 151 a 200 se aplicará 7% de descuento, de 201 a 250 se aplicará 8% de descuento y así sucesivamente.

**NOTA:** EL contratista mediante carta de compromiso se obligará a cumplir el presente numeral conforme a la exigencia que sea requerida.

## 2.22 SOFTWARE DE ADMINISTRACION, PLANIFICACION DE CAPACIDADES Y RUTEO.


EL contratista estará en la obligación de adecuarse a las condiciones técnicas de una Herramienta que permita la planificación, optimización de rutas y las capacidades de los vehículos generando una máxima calidad y eficiencia en el proceso de distribución, transporte y recolección el cual podrá ser adquirida por LA ENTIDAD.

**NOTA:** EL contratista mediante carta de compromiso se obligará a cumplir el presente numeral conforme a la exigencia que sea requerida.

## 2.23 CRITERIOS TECNICOS Y CALIDAD DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL

Con motivo del proceso que se está adelantando para la convocatoria pública de contratación del suministro de transporte multimodal, resulta pertinente mencionar que con motivo de la entrada en vigencia del Decreto 1078 del 26 de Mayo de 2015 y las Resoluciones 1552 y 3844 de 2014 del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones-TIC, es necesario que al momento de la adjudicación se deberá dar cumplimiento explícito a los indicadores técnicos y de calidad establecidos para la prestación del Servicio Postal Universal y por ende del servicio público de correo.

### a. Tipo de Municipios:

	<b>EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

**a. Tipos de municipios**

A efectos de aplicar los indicadores técnicos de prestación del servicio, los municipios tendrán la siguiente clasificación:

- (I) Municipios tipo 1. Municipios donde existe un centro de clasificación primario del OPO, excluyendo municipios y capitales de departamento de difícil acceso.
- (II) Municipios tipo 2. Todas las ciudades capitales de departamento distintas a las anteriores, excluyendo municipios y capitales de departamento de difícil acceso.
- (III) Municipios tipo 3. Todos los municipios del territorio que no estén incluidos en ninguna otra categoría, excluyendo municipios y capitales de departamento de difícil acceso.
- (IV) Municipios tipo 4. Municipios y capitales de departamento de difícil acceso, los cuales serán determinados por circular, por parte de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con base en la información con la debida justificación técnica que al respecto le remita el OPO.

**d. Frecuencia**

El OPO deberá tener las siguientes frecuencias mínimas de recolección en los puntos de presencia y de entrega en domicilio en las cabeceras municipales.

Municipio	Recolección	Entrega
Municipio tipo 1	Diaria (D)	Diaria (D)
Municipio tipo 2	Diaria (D)	Diaria (D)
Municipio tipo 3	Tres (3) veces a la semana	Tres (3) veces a la semana
Municipio tipo 4	Semanal	Semanal

**Parágrafo:** Los indicadores técnicos y de calidad, previstos en la presente resolución son de obligatorio cumplimiento para todos los envíos de los servicios de correo que son parte del SPU, por lo tanto el personal involucrado en la prestación de dichos servicios deberá contar con la capacitación requerida para ello.

- b. Se debe mencionar de manera explícita que las frecuencias de transportes, de acuerdo a la tipología del municipio, deben garantizar la recolección y entrega en todos los puntos de atención al cliente, de los puntos actuales y los que pueda abrir en el futuro Servicios Postales Nacionales S.A., garantizando de ésta manera lo establecido en el literal B. del artículo 2 de la Resolución 1552 de 2014.
- c. Se debe contratar una frecuencia, no inferior, a la establecida en el literal D., del artículo 2 de la Resolución 1552 de 2014, y debe quedar establecido contractualmente el cumplimiento al siguiente cuadro:
- d. De igual manera debe quedar establecido contractualmente que los tiempos de entrega a domicilio de objetos postales Prioritarios y No prioritarios (Correo Normal SPU), deben ser los siguientes; de acuerdo al literal E. del artículo 1 de la Resolución Min TIC 3844 de 2014:


**PRIORITARIO**

	Municipio Tipo 1	Municipio Tipo 2	Municipio Tipo 3	Municipio Tipo 4
Origen				

**NO PRIORITARIO (No Prioritario SPU)**

	Municipio Tipo 1	Municipio Tipo 2	Municipio Tipo 3	Municipio Tipo 4
Origen				



	<b>EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

Municipio Tipo 1	3 días	4 días	4 días	10 días	Municipio Tipo 1	4 días	5 días	5	12 días
Municipio Tipo 2	5 días	5 días	6 días	10 días	Municipio Tipo 2	6 días	6	7	12 días
Municipio Tipo 3	5 días	7 días	7 días	10 días	Municipio Tipo 3	6 días	8	8	12 días
Municipio Tipo 4	10 días	10 días	10 días	10 días	Municipio Tipo 4	12 días	12 días	12 días	12 días

- e. Compromiso por parte de los contratistas de transportes de contribuir con el cumplimiento de entrega de los objetos postales en buen estado, es decir, debe existir una cláusula que obligue a los contratistas a entregar los objetos postales en las mismas condiciones en la que les son entregados, con el objetivo de dar cumplimiento con el porcentaje de entregas en buen estado, indicador que tiene una meta establecida por el Ministerio TIC del 98% para el año 2017 y de acuerdo a las modificaciones que se surta la resolución 3844 del 18 diciembre de 2014.

**NOTA:** EL contratista mediante carta de compromiso se obligará a cumplir el presente numeral conforme a la exigencia que sea requerida.

## 2.24 LICENCIA DE CARGA.

El proponente deberá contar con licencia de carga vigente, la cual será acreditada con la fotocopia de la habilitación expedida por el Ministerio de Transporte.


En caso de consorcios o uniones temporales, cualquiera de los integrantes deberá contar con licencia de carga vigente, expedida por el Ministerio de Transporte.

## 2.25 EXPERIENCIA HABILITANTE

El proponente deberá adjuntar mínimo uno (1) máximo cinco (5), certificaciones y/o contratos ejecutados en Colombia y/o respectivas actas de liquidación y/o recibido a satisfacción de los mismos. Dichos contratos deben haber sido ejecutados y/o liquidados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública, cuyo objeto guarde relación directa con el objeto a contratar y/o actividades afines que cuyo valor mínimo sea del 100% del presupuesto asignado a cada regional a la cual se presente:

REGIONAL	REPRESENTACIÓN EN S.M.M.L.V
OCCIDENTE	SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS S.M.M.L.V(7362)
ORIENTE	OCHO MIL TREINTA Y NUEVE S.M.M.L.V (8039)

Las certificaciones y/o documentación del contrato anexo deberán contener como mínimo la siguiente información:

	<b>EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

- Nombre del contratista: Debe indicarse claramente el nombre así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrollo o ejecuto el contrato.
  - Nombre de la entidad contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la entidad contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por el quien tenga la facultad para la misma.
  - Objeto: debe cumplir las características mencionadas anteriormente.
  - Lugar o lugares de ejecución
  - Valor del Contrato: Se debe especificar el valor del contrato, incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar.
  - Término de duración del contrato: debe quedar clara la fecha de inicio y terminación y ejecución del contrato ejecutado. No se aceptan contratos en ejecución.
  - Recibo a satisfacción, certificación de desempeño y/o satisfacción, liquidación y/o paz y salvo: en la certificación y/o contrato ejecutado la entidad contratante debe dejar claro que el contrato terminado y/o liquidado fue recibido a satisfacción en su totalidad y que la ejecución se ejecutó de manera satisfactoria.
- El proponente, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán estar inscrito, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio del siguiente clasificador:

Grupo	Segmento	Familia	Clase
Servicios	78 – Servicios de transporte, almacenaje y correo	10 – Transporte de correo y carga	18 – Transporte de carga por carretera


De igual forma las certificaciones solicitadas como componente de experiencia general deberán estar inscritas, clasificadas y calificadas bajo el anterior clasificador. Para que las experiencias sean habilitadas y tenidas en cuenta deberán estar registradas en el RUP.

En caso de propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar dicho certificado; y acreditar en el mismo cada uno de sus integrantes por lo menos el 50%, o de acuerdo a su participación, o por la sumatoria de los participantes en el consorcio o Unión temporal las calificaciones y clasificaciones en los segmentos, familias y clases exigidas en la experiencia, certificando entre sus integrantes el total solicitado.

Se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso.

También podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal en el porcentaje dentro del mismo.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

	<b>EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

Se solicita a los participantes que la experiencia del Registro Único De Proponentes (RUP), por medio de la cual se dará validez a lo solicitado sea subrayada o resaltada en las copias allegadas del Registro Único De Proponentes (RUP) con la experiencia solicitada.

**2.26 ACREDITACIÓN DOMICILIO PRINCIPAL, AGENCIA O SUCURSAL EN LAS CIUDADES DEFINIDAS COMO CENTRO OPERATIVO DE LA REGIONAL.**

El proponente deberá acreditar domicilio principal, sucursal o agencia en la ciudad definida como centro operativo de la Regional que se presente. De igual forma deberá acreditar que cuenta igualmente con sucursal o agencia en otra de las ciudades, definidas como centro operativo de la regional que se presente, la cual se acreditará mediante Registro Mercantil.

REGIONAL	CENTRO OPERATIVO
OCCIDENTE	CALI
ORIENTE	BUCARAMANGA

Nota 1: El domicilio principal, agencia o sucursal deberá contar con las siguientes condiciones mínimas:


- Oficina con mobiliario adecuado para el personal exigido en la presente convocatoria.
- Equipos tecnológicos como computadora, impresora, línea telefónica; internet necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

Nota 2: LA ENTIDAD tendrá la facultad de verificar físicamente los domicilios que están registrados en la cámara de comercio y demás documentos que hagan parte integral de la propuesta.

Nota 3: El OFERENTE en el caso que sea Propietario o Arrendatario deberá allegar respectivamente Certificado de Tradición y Libertad o el Contrato de Arrendamiento del Establecimiento según el caso.


**REGIONAL OCCIDENTE**

2.1 CONDICIONES TECNICAS	GRUPO SULOLOGISTICA		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
2.2 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DISPONIBILIDAD DE RECURSO DE TRANSPORTE - 2.3 SUMINISTRO DE RECURSO DE TRANSPORTE	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
2.4 MODIFICACION DE DISPONIBILIDAD DE RECURSO DE TRANSPORTE	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
2.5 INSTALACIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA DE LA ENTIDAD	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

	<b>EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

2.6 PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
2.7 COMUNICACIONES	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
2.10 SEGUIMIENTO SATELITAL Y BOTON DEL PANICO	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
2.11 SUMINISTRO DE TRANSPORTE SECUNDARIO O VARIABLE.	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
2.13 REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL HARDWARE NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA POSTAL.	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
2.15 PUNTOS DE ACOPIO.	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
2.16PERSONAL	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
Director de Proyecto	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
Coordinador Regional	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
Auxiliar Administrativo	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
Conductor y Auxiliar Logístico	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
Acreditar que cuenta con el recurso humano con el perfil requerido, para ello deberá presentar en la propuesta el listado con los nombres, identificación, teléfono de contacto y dirección de residencia	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
2.20 ESPECIFICACIONES AMBIENTALES	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
2.21 NIVELES DE SERVICIO	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
2.22 SOFTWARE DE ADMINISTRACION, PLANIFICACION DE CAPACIDADES Y RUTEO.	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
2.23 CRITERIOS TECNICOS Y CALIDAD DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
2.24 LICENCIA DE CARGA.	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
2.25 EXPERIENCIA HABILITANTE	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
2.26 ACREDITACIÓN DOMICILIO PRINCIPAL, AGENCIA O SUCURSAL EN LAS CIUDADES DEFINIDAS COMO CENTRO OPERATIVO DE LA REGIONAL.	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

**RESULTADO: RECHAZADA**

	<b>EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

Causal de Rechazo 10. Cuando en la oferta presentada se sobrepase uno o más precios unitarios techo, de acuerdo con lo determinado en el anexo de precios techos del presente pliego de condiciones.

A continuación se relacionan las tarifas en las cuales se asocian a la causal de rechazo 10

	<b>Tarifa Techo</b>
	<b>4.500</b>
<b>02 CALI-PEREIRA-MEDELLIN-PEREIRA-CALI</b>	<b>\$ 1.656.816</b>

	<b>Tarifa Proponente</b>
	<b>4.500</b>
<b>02 CALI-PEREIRA-MEDELLIN-PEREIRA-CALI</b>	<b>\$ 1.680.000</b>

	<b>Diferencia</b>
<b>02 CALI-PEREIRA-MEDELLIN-PEREIRA-CALI</b>	<b>\$ 23.184 1,4%</b>

	<b>Tarifa Techo</b>
	<b>1000</b>
<b>RESTREPO-GUACARI-YOTOCO-DARIEN-TULUA</b>	<b>\$ 329.800</b>

	<b>Tarifa Proponente</b>
	<b>1000</b>
<b>RESTREPO-GUACARI-YOTOCO-DARIEN-TULUA</b>	<b>\$ 330.000</b>

	<b>Diferencia</b>
<b>RESTREPO-GUACARI-YOTOCO-DARIEN-TULUA</b>	<b>\$ 200 0,1%</b>

2.1 CONDICIONES TECNICAS	UNION TEMPORAL OLTACAR 472 2018		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
2.2 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO 2.3 SUMINISTRO DE RECURSO DE TRANSPORTE	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA




**EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN  
DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 01

2.4 MODIFICACION DE DISPONIBILIDAD DE RECURSO DE TRANSPORTE	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
2.5 INSTALACIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA DE LA ENTIDAD	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
2.6 PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
2.7 COMUNICACIONES	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
2.10 SEGUIMIENTO SATELITAL Y BOTON DEL PANICO	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
2.11 SUMINISTRO DE TRANSPORTE SECUNDARIO O VARIABLE.	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
2.13 REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL HARDWARE NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA POSTAL.	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
2.15 PUNTOS DE ACOPIO.	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
2.16PERSONAL	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
Director de Proyecto	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
Coordinador Regional	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
Auxiliar Administrativo	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
Conductor y Auxiliar Logístico	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
Acreditar que cuenta con el recurso humano con el perfil requerido, para ello deberá presentar en la propuesta el listado con los nombres, identificación, teléfono de contacto y dirección de residencia	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
2.20 ESPECIFICACIONES AMBIENTALES	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
2.21 NIVELES DE SERVICIO	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
2.22 SOFTWARE DE ADMINISTRACION, PLANIFICACION DE CAPACIDADES Y RUTEO.	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
2.23 CRITERIOS TECNICOS Y CALIDAD DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
2.24 LICENCIA DE CARGA.	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
2.25 EXPERIENCIA HABILITANTE	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

	<b>EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

2.26 ACREDITACIÓN DOMICILIO PRINCIPAL, AGENCIA O SUCURSAL EN LAS CIUDADES DEFINIDAS COMO CENTRO OPERATIVO DE LA REGIONAL.	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
---	-----------	-----------	-----------

**RESULTADO:**

**Causal de Rechazo 08. Cuando en los procesos de selección el proponente omita la presentación o distinción del valor unitario de uno o más ítems en la propuesta.**

EL Oferente no diligencia el formato de transporte suplementario que respecta a cotización de punto a punto suplementario..

2.1 CONDICIONES TECNICAS	UNION TEMOPRAL ECARGO XXI		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
2.2 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DISPONIBILIDAD DE RECURSO DE TRANSPORTE - 2.3 SUMINISTRO DE RECURSO DE TRANSPORTE	X		8
2.4 MODIFICACION DE DISPONIBILIDAD DE RECURSO DE TRANSPORTE	X		9
2.5 INSTALACIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA DE LA ENTIDAD	X		11
2.6 PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	X		12
2.7 COMUNICACIONES	X		13
2.10 SEGUIMIENTO SATELITAL Y BOTON DEL PANICO	X		16
2.11 SUMINISTRO DE TRANSPORTE SECUNDARIO O VARIABLE.	X		17
2.13 REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL HARDWARE NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA POSTAL.	X		19
2.15 PUNTOS DE ACOPIO.	X		21
2.16PERSONAL			
Director de Proyecto	X		SUBSANADO
Coordinador Regional	X		70-182


	<b>EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

Auxiliar Administrativo	X		70-182
Conductor y Auxiliar Logístico	X		23
Acreditar que cuenta con el recurso humano con el perfil requerido, para ello deberá presentar en la propuesta el listado con los nombres, identificación, teléfono de contacto y dirección de residencia	X		SUBSANADO
2.20 ESPECIFICACIONES AMBIENTALES	X		186
2.21 NIVELES DE SERVICIO	X		187
2.22 SOFTWARE DE ADMINISTRACION, PLANIFICACION DE CAPACIDADES Y RUTEO.	X		187A
2.23 CRITERIOS TECNICOS Y CALIDAD DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL	X		188
2.24 LICENCIA DE CARGA.	X		189-198
2.25 EXPERIENCIA HABILITANTE	X		199-216
2.26 ACREDITACIÓN DOMICILIO PRINCIPAL, AGENCIA O SUCURSAL EN LAS CIUDADES DEFINIDAS COMO CENTRO OPERATIVO DE LA REGIONAL.	X		217-221

**RESULTADO:**


Oferente	Urbano	Nacional	Regional	Aforo	Variable	Valor Agregado	Industria Nacional	Total
UNION TEMOPRAL ECARGO XXI	25	25	25	5	10	5	5	100



	<b>EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

**REGIONAL ORIENTE**

2.1 CONDICIONES TECNICAS	CAMARCA		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
<b>2.2 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DISPONIBILIDAD DE RECURSO DE TRANSPORTE - 2.3 SUMINISTRO DE RECURSO DE TRANSPORTE</b>	X		73
2.4 MODIFICACION DE DISPONIBILIDAD DE RECURSO DE TRANSPORTE	X		81
2.5 INSTALACIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA DE LA ENTIDAD	X		82
2.6 PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	X		83
2.7 COMUNICACIONES	X		84
2.10 SEGUIMIENTO SATELITAL Y BOTON DEL PANICO	X		85
2.11 SUMINISTRO DE TRANSPORTE SECUNDARIO O VARIABLE.	X		86
2.13 REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL HARDWARE NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA POSTAL.	X		SUBSANADO
2.15 PUNTOS DE ACOPIO.	X		88
2.16 PERSONAL			
Director de Proyecto	X		94-99
Coordinador Regional	X		100-130
Auxiliar Administrativo	X		131-149
Conductor y Auxiliar Logístico	X		93
Acreditar que cuenta con el recurso humano con el perfil requerido, para ello deberá presentar en la propuesta el listado con los nombres, identificación, teléfono de contacto y dirección de residencia	X		90-92
2.20 ESPECIFICACIONES AMBIENTALES	X		153

	<b>EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

2.21 NIVELES DE SERVICIO	X		154
2.22 SOFTWARE DE ADMINISTRACION, PLANIFICACION DE CAPACIDADES Y RUTEO.	X		155
2.23 CRITERIOS TECNICOS Y CALIDAD DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL	X		156
2.24 LICENCIA DE CARGA.	X		157-158
2.25 EXPERIENCIA HABILITANTE	X		160-161
2.26 ACREDITACIÓN DOMICILIO PRINCIPAL, AGENCIA O SUCURSAL EN LAS CIUDADES DEFINIDAS COMO CENTRO OPERATIVO DE LA REGIONAL.	X		162-174

**RESULTADO:**

Oferente	Urbano	Nacional	Regional	Aforo	Variable	Valor Agregado	Industria Nacional	Total
CAMARCA	25	25	25	5	10	4,25	5	99,25

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA**